ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO N°	:	MC-049-10-2025
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE COROZAL SUCRE
CONTRATISTA	:	COMTRUMAS SAS CON NIT.: 901082421-7, REPRESENTADO LEGALMENTE POR UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 92.556.403 DE COROZAL.
OBJETO	:	ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE.
VALOR	:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($29.948.799,98).
PLAZO	:	UN (1) MES
LUGAR DE EJECUCION	:	MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE
FECHA DE CONTRATO		10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE	:	13 NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Corozal, el día trece (13) del mes de noviembre de 2025, se reunieron **CARMEN ANA MERCADO PEREZ**, en su calidad de secretaria de Planeación Municipal de Corozal, como **SUPERVISORA** y, por otra parte, **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA** identificado con cedula de ciudadanía N° 92.556.403 de Corozal, en representación legal de **COMTRUMAS SAS** identificado con Nit.901082421-7, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir ACTA DE INICIO del contrato MC-049-10-2025, cuyo objeto es ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE, lo anterior ante la necesidad de realizar actividades propias de dicho contrato.

Que el Municipio de Corozal comunico de Aceptación de oferta No. MC-049-10-2025, en el Marco de la ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013

Scanned with CamScanner

compilado en el Decreto 1082 de 2015, a la empresa COMTRUMAS SAS IDENTIFICADO CON NIT.: 901082421-7 cuyo objeto es "ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE".

1. Que el plazo contractual pactado es de UN (01) mes, a partir de la firma del acta de inicio.
2. Que el CONTRATISTA manifiesta que conoce el estado actual y todas las condiciones y especificaciones del contrato y que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para su ejecución.
3. Que, el CONTRATISTA en el sitio de ejecución dispondrá los equipos, materiales y mano de obra calificada y no calificada necesaria para su ejecución.
4. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.
5. El CONTRATISTA notificará a la aseguradora que expidió la Garantía Única y la de Responsabilidad Civil Extracontractual del INICIO del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo y presentará garantías actualizadas al Municipio de Corozal.

Para constancia se firma por las partes que intervienen, el trece (13) del mes de noviembre del 2025.

CARMEN ANA MERCADO PEREZ
Secretaria de Planeación Municipal
SUPERVISORA

UBALDO RODRIGUEZ PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

Scanned with CamScanner